



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAISO

RESUELVE SOLICITUD DE EVENTO MASIVO
QUE INDICA

RES. EXENTA N° 566. -

VALPARAISO, 22 FEB. 2010

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4° letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre de 2006, publicada en el Diario Oficial el 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 16 de febrero de 2010, presentada por don Filiberto Núñez Zúñiga, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quilpué, y en su representación, para efectuar un acto masivo, consistente en la realización del Mega Show Quilpué Verano 2010, a llevarse a efecto el día martes 23 de febrero de 2010, en el sector de la Avda. Quinto Centenario de Belloto Centro, de la Comuna de Quilpué, entre las 18.00 y las 00.00 hrs. aproximadamente.

2°. El informe de factibilidad del evento mencionado anteriormente, elaborado por la 2da. Comisaría de Quilpué, documento que concluye que dicho evento "es factible de acceder a la realización de esta actividad artística, toda vez que se tomarán todas las medidas de orden y seguridad para los organizadores, artistas y asistentes al evento"

RESUELVO:

1°. **OTÓRGASE** la conformidad de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del acto masivo, que se llevará a efecto en el sector de la Avda. Quinto Centenario, Belloto Centro, de la comuna de Quilpué, el día martes 23 de febrero de 2010, consistente en la realización del denominado "Mega Show Quilpué Verano 2010".

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TENGASE PRESENTE** las facultades de Carabineros de Chile en base a sus propias atribuciones, para impedir o suspender el evento por no ofrecer garantías suficientes de seguridad según se constate por dicha institución en el mismo lugar de celebración del evento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

1. Carab. de Chile, Pref. V. del Mar
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
- 5.- C.C. Sr. Alcalde I. Mun. Quilpué
- 6.-Archivo

RBO/FRS/JBT